




REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Atención a Quejas Ciudadanas en Materia Ambiental				
DESCRIPCIÓN:				
Es el medio de recepción, canalización y seguimiento de quejas que presenta la ciudadanía, lo cual permite el registro de denuncias en materia ambiental y protección al ambiente; para darle seguimiento y solución a las mismas.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 31 fracción V del Reglamento de Protección al Medio Ambiente y la Biodiversidad del Municipio de Zinacantepec.		
DOCUMENTO A OBTENER:		Oficio de Respuesta	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI X	NO	DIRECCIÓN WEB http://tramitesyservicios.edo.mex.gob.mx/ecotel/
		 FORMATO REGISTRO DE DENU		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando un ciudadano tenga conocimiento de hechos que afecten en forma negativa al medio ambiente y su entorno.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si está sujeto a verificación, con el objetivo de checar si la información proporcionada es verídica y de qué manera podremos atenderla.		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS				
1. Oficio dirigido a la Dirección de Medio Ambiente: en el que se especifique el nombre, domicilio, teléfono del denunciante y denunciado, motivo de la denuncia, lugar donde se lleva a cabo la acción contra el medio ambiente y las pruebas; como evidencias en fotografías o imágenes y videos de las acciones llevadas en contra del medio ambiente.		SI	01	Artículos: 190 de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 7 y 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. (Federal)
2. Identificación Oficial Vigente de la persona que denuncia (para cotejo)		SI	01	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1. Oficio dirigido a la Dirección de Medio Ambiente: en el que se especifique el nombre, domicilio, teléfono del denunciante y denunciado, motivo de la denuncia, lugar donde se lleva a cabo la acción contra el medio ambiente y las pruebas; como evidencias en fotografías o imágenes y videos de las acciones llevadas en contra del medio ambiente.		SI	01	Artículos: 190 de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 7 y 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2. Identificación Oficial Vigente de la persona que denuncia. Para el caso de persona jurídico colectiva, además, copia del testimonio que acredite sus facultades legales. (para el caso que sea procedente).		SI	01	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
1. Oficio dirigido a la Dirección de Medio Ambiente: en el que se especifique el nombre, domicilio, teléfono del denunciante y denunciado, motivo de la denuncia, lugar donde se lleva a cabo la acción contra el medio ambiente y las pruebas; como evidencias en fotografías o imágenes y videos de las acciones llevadas en contra del medio ambiente.		SI	01	Artículos: 190 de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 7 y 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2. Identificación Oficial que lo identifique como Directivo. (para cotejo)		SI	01	



PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días							
COSTO:	\$N/A		Fundamento Jurídico N/A					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Si la persona no entrega su oficio de solicitud, dirigido a la Dirección de medio ambiente, anexando su identificación oficial, no se podrá dar atención a su solicitud. Si la persona entrega su oficio de solicitud, dirigido a la Dirección de medio ambiente, anexando su identificación oficial, no se podrá dar atención a su solicitud.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A. Porque la Dirección de medio ambiente del municipio, debe atender directamente la queja y dar solución a la misma.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Medio Ambiente				Dirección de Medio Ambiente			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Lic. Dayana Fabiola Julio Pérez			
DOMICILIO:	CALLE:	Vialidad Adolfo López Mateos esquina Av. 16 de septiembre			NO. INT. Y EXT.:		
COLONIA:	San Miguel Zinacantepec			MUNICIPIO:	Zinacantepec		
C.P.:	51350	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes 9:00 a 17:00 horas				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
722	917-84-73		N/A	N/A	medio.ambiente@zinacantepec.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo presentar mi queja en forma anónima?						
RESPUESTA:	Si, a través de su oficio especificando el estatus de anónimo.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Si, un vecino quema basura u otro material, puedo acudir a la Dirección de Medio Ambiente a interponer mi queja?						
RESPUESTA:	Si, con el área de Fuentes fijas.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo adjuntar evidencia a mi oficio de queja?						
RESPUESTA:	Si, fotografías, videos y documentos.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
N/A							
ELABORÓ:				VISTO BUENO:			
LIC. DAYANA FABIOLA JULIO PÉREZ				LIC. DAYANA FABIOLA JULIO PÉREZ			
NOMBRE COMPLETO				NOMBRE COMPLETO			
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:						25 / ABRIL / 2023	